



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 278/2021
Bahía Blanca, 2 de julio de 2021

VISTO

El contenido de la Resolución CSU 325/21, donde se establece el dictado de materia de la carrera de Lic en Enfermería en las localidades de Pedro Luro, Tres Arroyos y Carmen de Patagones para el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2021.

Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General Académica solicita al Departamento de Ciencias de la Salud la designación de un Profesor para el dictado de la asignatura Enfermería en Salud Colectiva II de la Lic. en Enfermería en la sede de Carmen de Patagones;

Que la Secretaria General Académica de la Universidad Provincial del Sudoeste, María Claudia Dietz propone designar a la docente Lic. Ana Leidi;

Que la docente mencionada manifiesta su disponibilidad para tomar las funciones docentes especificadas;

Lo aprobado en sesión ordinaria el 30 de junio;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Designar a la Lic. Ana Leidi (LEGAJO 12178) como Profesora, con dedicación simple, para cumplir funciones en la asignatura Enfermería en Salud Colectiva II, de la carrera de Lic. en Enfermería, en la localidad de Carmen de Patagones, a partir del 2 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 2º: Por las tareas requeridas, la docente percibirá la suma bruta total de pesos ochenta y siete mil cuatrocientos quince (\$ 87415), que ya incluye la proporción del SAC y estarán sujetas a los descuentos de ley.

ARTÍCULO 3º: Dicha erogación, así como los gastos de traslado y estadía del docente serán financiados por la UPSO, en el marco del Convenio para el funcionamiento del PEUZO y afectada a los fondos del PEUZO.

ARTÍCULO 4º: Agréguese al Expediente 2210/21 y pase a la oficina administrativa del PEUZO.